

5.EXPROPIACIÓN FORZOSA

AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

CVE-2018-10161 *Aprobación definitiva del anejo de expropiaciones del proyecto de construcción de urbanización en Riomar y separata de primera fase. Expediente URB/1438/2017.*

Por Acuerdo del Pleno de fecha 30 de octubre de 2018, se aprobó definitivamente el anejo de expropiaciones del proyecto de construcción de urbanización en Riomar y separata de 1ª fase, así como la designación nominal de los interesados con los que han de entenderse los sucesivos trámites, quedando declarada la utilidad pública y necesidad de ocupación de la relación de bienes y derechos afectados, lo que se publica a los efectos del artículo 21 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

(...) Tras el debate y votación que antecede el Pleno, por 16 votos a favor (7 CastroVerde, 4 PRC, 4 PSOE y 1 MásCastro), y 5 abstenciones (PP),

ACUERDA

PRIMERO. Desestimar las siguientes alegaciones presentadas por los interesados que a continuación se indican en relación con el expediente de expropiación de los bienes y derechos afectados por la ejecución del proyecto de obras de urbanización de Riomar, por los motivos expresados en el Informe de los Servicios Técnicos, del que se remitirá copia a los interesados junto con la notificación del presente Acuerdo.

Fecha Registro	Nº Registro	Descripción breve Alegación o Reclamación	Reclamante	Informe Técnico
09/04/2018	9.240	Acuerdo nulo y contrario a derecho así como inadecuado al proyecto del PGOU	Manuel Firvida Diz	URB12I2J0 Procede desestimar.
09/04/2018	9.243	Acuerdo nulo y contrario a derecho así como inadecuado al proyecto del PGOU	Maximino Firvida Diz	URB12I2K1 Procede desestimar.
09/04/2018	9.244	Acuerdo nulo y contrario a derecho así como inadecuado al proyecto del PGOU	Juan Carlos Firvida Diz	URB12I2K2 Procede desestimar
09/04/2018	9.348	Acuerdo nulo y contrario a derecho así como inadecuado al proyecto del PGOU	Vicente Gutiérrez Orue	URB12I2K3 Procede desestimar
09/04/2018	9.350	Acuerdo nulo y contrario a derecho así como inadecuado al proyecto del PGOU	María Almudena Fernández Ceballos	URB12I2K5 Procede desestimar
09/04/2018	9.351	Acuerdo nulo y contrario a derecho así como inadecuado al proyecto del PGOU	Miguel Segurola Santamaría	URB12I2K7 Procede desestimar
09/04/2018	9.353	Acuerdo nulo y contrario a derecho así como inadecuado al proyecto del PGOU	Ricardo Merino Guerediaga	URB12I2K8 Procede desestimar
09/04/2018	9.354	Acuerdo nulo y contrario a derecho así como inadecuado al proyecto del PGOU	Rosenda Fernández Andrés	URB12I2K9 Procede desestimar
09/04/2018	9.356	Acuerdo nulo y contrario a derecho así como inadecuado al proyecto del PGOU	Fernando Martínez Jiménez	URB12I2KB Procede desestimar

VIERNES, 23 DE NOVIEMBRE DE 2018 - BOC NÚM. 229

Fecha Registro	Nº Registro	Descripción breve Alegación o Reclamación	Reclamante	Informe Técnico
09/04/2018	9.357	Acuerdo nulo y contrario a derecho así como inadecuado al proyecto del PGOU	Angel López Maestre	URB12I2KC Procede desestimar
09/04/2018	9.358	Acuerdo nulo y contrario a derecho así como inadecuado al proyecto del PGOU	Guadalupe Acero Marcos	URB12I2KD Procede desestimar
09/04/2018	9.359	Acuerdo nulo y contrario a derecho así como inadecuado al proyecto del PGOU	José Manuel Calvo Rivero	URB12I2KE Procede desestimar
09/04/2018	9.360	Acuerdo nulo y contrario a derecho así como inadecuado al proyecto del PGOU	Pedro Manuel Quiroga Santos	URB12I2KF Procede desestimar
09/04/2018	9.361	Acuerdo nulo y contrario a derecho así como inadecuado al proyecto del PGOU	Marcela Cid Martín	URB12I2KG Procede desestimar
09/04/2018	9.362	Acuerdo nulo y contrario a derecho así como inadecuado al proyecto del PGOU	Angel María Sierra Zaballa	URB12I2KH Procede desestimar
09/04/2018	9.363	Acuerdo nulo y contrario a derecho así como inadecuado al proyecto del PGOU	Manuela Segurola Santamaría	URB12I2KJ Procede desestimar
09/04/2018	9.364	Acuerdo nulo y contrario a derecho así como inadecuado al proyecto del PGOU	Martín Dolado San Mames	URB12I2KL Procede desestimar
09/04/2018	9.366	Acuerdo nulo y contrario a derecho así como inadecuado al proyecto del PGOU	María Díaz Causo	URB12I2KM Procede desestimar
09/04/2018	9.367	Acuerdo nulo y contrario a derecho así como inadecuado al proyecto del PGOU	Aurelio Menéndez Martínez	URB12I2KN Procede desestimar
09/04/2018	9.368	Acuerdo nulo y contrario a derecho así como inadecuado al proyecto del PGOU	Julián Muñoz Ovejero	URB12I2KO Procede desestimar
09/04/2018	9.370	Acuerdo nulo y contrario a derecho así como inadecuado al proyecto del PGOU	Alberto Arroyo Zorrilla	URB12I2KP Procede desestimar
09/04/2018	9.371	Acuerdo nulo y contrario a derecho así como inadecuado al proyecto del PGOU	Teodoro Almena Zorita	URB12I2KQ Procede desestimar
09/04/2018	9.372	Acuerdo nulo y contrario a derecho así como inadecuado al proyecto del PGOU	José Luis Sierra Zaballa	URB12I2KR Procede desestimar
09/04/2018	9.373	Acuerdo nulo y contrario a derecho así como inadecuado al proyecto del PGOU	Luis Urquijo Salavarría	URB12I2KS Procede desestimar
09/04/2018	9.374	Acuerdo nulo y contrario a derecho así como inadecuado al proyecto del PGOU	María Nieves Cundin Isasi	URB12I2KT Procede desestimar

CVE-2018-10161

VIERNES, 23 DE NOVIEMBRE DE 2018 - BOC NÚM. 229

Fecha Registro	Nº Registro	Descripción breve Alegación o Reclamación	Reclamante	Informe Técnico
09/04/2018	9.375	Acuerdo nulo y contrario a derecho así como inadecuado al proyecto del PGOU	María Dolores González Gimeno	URB12I2KU Procede desestimar
09/04/2018	9.376	Acuerdo nulo y contrario a derecho así como inadecuado al proyecto del PGOU	Vicente Gutiérrez Orue	URB12I2KV Procede desestimar
10/04/2018	9.483	Acuerdo nulo y contrario a derecho así como inadecuado al proyecto del PGOU	Carla Urrutia Marín	URB12I2KW Procede desestimar
11/04/2018	9.562	Acuerdo nulo y contrario a derecho así como inadecuado al proyecto del PGOU	María Dolores Mazas Usatorre y Vicente Gutiérrez Orue	URB12I2KX Procede desestimar
11/04/2018	9.666	Acuerdo nulo y contrario a derecho así como inadecuado al proyecto del PGOU	Yolanda Lorenzo Valle como apoderada solidaria de María Ángeles Valle Gallarreta	URB12I2KY Procede desestimar
16/04/2018	9.956	Acuerdo nulo y contrario a derecho así como inadecuado al proyecto del PGOU	Manuel Sexto Taboada	URB12I2LB Procede desestimar
18/04/2018	10.323	Acuerdo nulo y contrario a derecho así como inadecuado al proyecto del PGOU	Rubén Vallejo Díaz	URB12I2LE Procede desestimar
30/04/2018	11.286	Acuerdo nulo y contrario a derecho así como inadecuado al proyecto del PGOU	Angel Farrán Martín	URB12I2LF Procede desestimar

SEGUNDO. Estimar las alegaciones presentadas por D. Luis Urquijo Salabarría con nº de R.G. 15.068 relativa a su propuesta de replanteo del vial de forma que resulte menos gravosa para todos los afectados y parcialmente las relativas a Dª Florentina San Emeterio Auzmendi y D. Jose María Marcos Rascón, afectados por la ejecución del proyecto de obras de urbanización de Riomar, por los motivos expresados en el Informe de los Servicios Técnicos, del que se remitirá copia a los interesados junto con la notificación del presente Acuerdo.

Fecha Registro	Nº Registro	Descripción breve Alegación o Reclamación	Reclamante	Informe Técnico
08/06/2018	15.066	La relación de bienes y derechos no hace mención a los que son de su propiedad así como inadecuación al proyecto del PGOU	Florentina San Emeterio Auzmendi	URB12I2LR Estimar parcialmente la alegación replanteando el vial de forma que afecte lo mínimo posible a la vivienda
08/06/2018	15.068	Complemento a alegación anterior y reiteración sobre el mismo.	Luis Urquijo Salabarría	URB12I3CC Estimar esta nueva alegación.
08/06/2018	15.069	La relación de bienes y derechos no hace mención a los que son de su propiedad así como inadecuado al proyecto del PGOU	José María Marcos Rascón	URB12I2LV Estimar parcialmente la alegación replanteando el vial de forma que afecte lo mínimo posible a la vivienda

TERCERO. Estimar las solicitudes de rectificación de titulares presentadas con nº R.G. 7.637 y la nº 7.792. La primera a instancia de Dª Marcela Cid Martín quien aporta copia del testamento de su esposo y certificado de defunción, si bien no consta la aceptación de herencia y partición de la misma, por lo que deberá requerirse a la interesada para que subsane y aporte dicho documento. Respecto a la segunda nº 7.792 presentada por Dª Carmen Peña Álvarez, en representación de los Hnos. Hernández de Diego se acompaña escritura de adición de herencia y certificados de defunción de sus padres, atribuyéndose por mitades e iguales partes la participación de 1/51 partes indivisa de la finca registral 2.372 debiendo procederse a rectificar la titularidad a favor de D. Ramón Hernández de Diego y D. Antonio Hernández de Diego.

CVE-2018-10161

VIERNES, 23 DE NOVIEMBRE DE 2018 - BOC NÚM. 229

CUARTO. Aprobar definitivamente el proyecto de construcción de urbanización en Riomar y Separata de 1ª fase del mismo ambos de fecha octubre de 2017, visados por el Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos de Cantabria con fecha 29/11/2017 y suscritos por el Ingeniero de Caminos D. Pedro López López .

QUINTO. Aprobar definitivamente el anejo de expropiaciones del proyecto constructivo referenciado elaborado por la Ingeniero Municipal Dª Mª Carmen Villanueva Helguera con las correcciones anteriormente señaladas respecto a cambio de titularidad y declarar definitivamente aprobada la declaración de utilidad pública y necesidad de ocupación de la relación de bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación por razón de urbanismo de las obras de urbanización de Riomar, así como la designación nominal de los interesados.

SEXTO. Publicar el presente acuerdo de aprobación definitiva en el *Boletín Oficial de Cantabria*.

SÉPTIMO. Notificar el presente acuerdo a los interesados propietarios y titulares de bienes y derechos que figuran en el expediente, confiriéndoles un término de veinte días durante el cual podrán manifestar por escrito su disconformidad con la valoración establecida en el expediente aprobado.

Si los interesados no formularan oposición a la valoración en el citado plazo de veinte días, se entenderá aceptada la que se fijó en el acto aprobatorio del expediente, entendiéndose determinado el justiprecio definitivamente y de conformidad.

OCTAVO. Trasladar el expediente al Jurado de Expropiación para la fijación del justiprecio en caso de que los interesados manifiesten su disconformidad con la valoración contenida en la hoja de aprecio.

REF. CATASTRO	SUP.	TITULAR DEL VUELO	VALOR	OBSERVACIONES
3320505VP8032S0001DE	246 m ²	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS PARQUING VISTA ALEGRE DE CASTRO URDIALES NIF E-39063128	35.574,84 €	Expropiación de edificaciones (garajes) existentes en parcela catastral referenciada para su demolición.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos, señalando que puede interponer los siguientes recursos.

RECURSOS

Lo que notifico a usted significándole que los apartados 1º, 2º, 3º, 4º, 5º y 6º del acuerdo son definitivos en vía administrativa al amparo de lo dispuesto en el art. 124.3 de la ley 39/2015 de 1 de octubre y contra los mismos podrá interponer en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al recibo de esta notificación, recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santander. También podrá utilizar no obstante, otros recursos, si lo estima oportuno.

Los apartados 7º y 8º no son susceptible de recurso, por tratarse de actos de trámite no cualificados, sin perjuicio del derecho a efectuar las alegaciones que se establecen en la parte dispositiva del Acuerdo.

Castro Urdiales, 7 de noviembre de 2018.

El alcalde,
Ángel Díaz-Munío Roviralta.

2018/10161

CVE-2018-10161